



Ayuntamiento de la Villa de
MENDAVIA

En los diferentes tipos impositivos de gravamen para el ejercicio 2020, el Ayuntamiento de Mendavia ha aprobado las siguientes **bonificaciones**:

- **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, I.C.I.O:** el tipo se reducirá en un 25% si el objeto de la obra es la instalación de placas solares (en los supuestos que la normativa vigente no contemple como de obligada instalación), huertas solares y puntos de recarga de vehículos eléctricos.

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**
 - a) Una bonificación del 50% para los vehículos eléctricos 0 emisiones “vehículos ECO”.
 - b) Una bonificación del 25% para los vehículos híbridos y/o etiqueta ECO.

Mendavia, 30 de enero de 2020
La Alcaldesa-Presidenta
M^a José Verano Elvira

